

Designa la CTC delegados a la Comisión creada por el Dec. 538

Es la que impide la entrada de comunistas en empresas de servicios públicos. Piden casas

El Comité Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de Cuba se reunió bajo la presidencia del secretario general de la misma, señor Eusebio Mujal Barniol, con la asistencia de un nutrido quórum, tomándose todos los acuerdos por unanimidad, con la excepción del reglamento del decreto 538, dictado por el ministro del Trabajo, que fue aprobado por 43 votos contra 3.

Entre los acuerdos que fueron tomados en dicha sesión, figuran los siguientes:

"En relación con la reglamentación del decreto 538, que impide la entrada de elementos comunistas en las empresas de servicios públicos, y que se refiere a la creación de una comisión en que están representadas la C. T. C. y las federaciones de industrias de servicios públicos, se acuerda: designar los delegados y suplentes ante dicha Comisión, en la forma siguiente: por la C. T. C., Eusebio Mujal Barniol, propietario, y Rolando Leonard, suplente; por la Federación Obrera del Transporte, Ricardo Torres, propietario, y Marino Peña, suplente; por la Federación Nacional del Transporte Aéreo, Amado Cabrera, propietario, y Manuel Fraga, suplente; por la Federación de Plantas Eléctricas, Gas y Agua, Valentín Herrera, propietario, y José Melgar, suplente; por la Federación Sindical de Trabajadores Telefónicos, Manuel Zorrilla, propietario, y Ramiro Ramírez, suplente; por la Federación Nacional Ferroviaria, Felipe Balbuena, propietario, y José A. Gutiérrez, suplente; por la Federación Obrera Marítima Nacional, Martín Salabarría, prople-

tario, y Alfredo Haydar Mata, suplente.

"Dada lectura a una carta del general Generoso Campos Marquetti, como presidente de la Federación Nacional de Sociedades Cubanas, pidiendo a la C. T. C. que luche por la estricta aplicación del artículo 74 de la Constitución de la República, en la designación de los empleados y obreros en las nuevas ampliaciones de trabajo en las compañías Cubana de Electricidad y Cuban Telephone, se acuerda: ratificar la política antidiscriminatoria mantenida por la C. T. C. en todos sus congresos nacionales y que es obligatorio cumplir".

En relación con el anterior acuerdo se aprobó, igualmente, "Que toda persona que vaya a pedir empleo a cualquier empresa de servicio público y no lo inscriban, tiene derecho a concurrir o a informar por escrito a la Comisión Reguladora del Decreto 538 para hacer patente su interés y deseo de entrar a trabajar en dicha empresa, sometiéndose a todos los exámenes y requisitos que señalen la ley y los convenios colectivos de trabajo".

"Que aplicándose el artículo 74 de la Constitución, la C. T. C. pida al ministro del Trabajo que se constituya una Comisión Especial, integrada, entre otros, por factores de la Central Sindical, para que fiscalice cómo se cubren las plazas en todos los centros de trabajo y se garantice que en ningún sector se discrimine".

Declara la C. O. A. que no puede aumentar salarios

El presidente de la Cooperativa de Omnibus Aliados, S. A., señor Antonio Sánchez Mena, dijo a los periodistas que había visitado al ministro del Transporte, señor Mario Cobas Reyes, a quien informó que los aumentos de salarios recientemente decretados por el Ministerio del Trabajo, como consecuencia de la equiparación de salarios en todas las rutas de esa empresa, ascienden a más de un millón de pesos al año, a lo que hay que agregar más de 240 mil pesos por los reiterados aumentos al precio del gas-oil.

Agregó el señor Sánchez Mena que con las actuales tarifas de pasaje no es posible hacerle frente a tan alta erogación.